



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 071-2025-UNDC/CO-VPA

San Vicente de Cañete, 13 de marzo del 2025

VISTOS:

INFORME N°097-2025-UNDC/VPA/DRSU de fecha 12 de marzo del 2025 emitido por encargada de Dirección de Responsabilidad Social Universitario; y demás documentos que consigna el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, y en el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad a la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que de conformidad con la Ley N°29488 de 22 de diciembre de 2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N°30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N°116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Díaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación respectivamente, quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 65° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” y con el Artículo N° 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2022-UNDC, establecen que el Vicerrectorado Académico en el presente caso el **Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora tiene la atribución de dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, así como supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. Velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento y de la normativa interna de la universidad en el ámbito de sus funciones. Proponer lineamientos y directrices en el marco de su competencia funcional, entre otras;**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 071-2025-UNDC/CO-VPA

Que, según Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con R.C.O. N° 412-2024-UNDC y modificado con R.C.O. N° 442-2024-UNDC, detalla en Artículo 08:

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es el órgano de línea responsable de gestionar las acciones que contribuyan en mejorar la calidad de vida de la sociedad, coadyuvando en reducir problemas socio ambientales, al establecer procesos permanentes de interacción e integración de la UNDC con su entorno.

Que, según INFORME N°097-2025-UNDC/VPA/DRSU de fecha 12 de marzo del 2025, la Encargada de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario, solicita a vicepresidente Académica que se apruebe las bases para el II concurso de dibujo y pintura “ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE”, por el día mundial del agua de fecha 22 de marzo de 2025.

Que, la Vicepresidencia Académica analiza el caso, y considerando que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, sustenta que las bases para el II Concurso de dibujo y pintura “ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE” tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad universitaria y al público en general sobre la importancia del cuidado del agua del Río Cañete, promoviendo la reflexión y el compromiso con prácticas sostenibles de uso del agua a través de expresiones artísticas; por lo que se encuentra conforme.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 349-2024-UNDC de fecha 12 de septiembre de 2024, se otorga las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reservas de matrícula, reincorporaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “ Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 055-2024-MINEDU; Resolución de Comisión Organizadora N° 349-2024-UNDC; así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las bases para el II Concurso de dibujo y pintura “ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE”, propuesto por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el mismo que no requiere de asignación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 071-2025-UNDC/CO-VPA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Vicepresidencia Académica en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





BASES 2025

II CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA

"ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE"

I. JUSTIFICACIÓN

El concurso de dibujo y pintura sobre las acciones importantes para el cuidado del recurso hídrico en el Río Cañete, se justifica por la urgente necesidad de concienciar a la comunidad universitaria y al público en general sobre los desafíos ambientales que enfrenta nuestra provincia. El agua es un recurso esencial para la vida y la sostenibilidad del ecosistema del Río Cañete, y su conservación es crucial para garantizar el bienestar presente y futuro de nuestra comunidad. A través del arte, buscamos generar un espacio de reflexión y acción que promueva el cuidado y la protección de este recurso vital.

II. FINALIDAD

La finalidad de este concurso es sensibilizar a la comunidad universitaria y al público en general sobre la importancia de preservar y proteger el agua del Río Cañete, promoviendo la reflexión y el compromiso activo hacia prácticas sostenibles de uso del agua. Además, buscamos fomentar la creatividad artística como herramienta para transmitir mensajes de conciencia ambiental y promover el cambio positivo en nuestra sociedad.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar a la comunidad universitaria y al público en general sobre la importancia del cuidado del agua del Río Cañete, promoviendo la reflexión y el compromiso con prácticas sostenibles de uso del agua a través de expresiones artísticas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la conciencia ambiental acerca del valor ecológico, cultural y social del Río Cañete como recurso hídrico vital en la provincia.
- Fomentar la participación de estudiantes, docentes, colaboradores administrativos y público en general en la protección y conservación del agua del Río Cañete.
- Utilizar el arte como medio de comunicación efectivo para transmitir mensajes relacionado a la importancia del cuidado del agua.
- Estimular la creatividad y la expresión artística en la representación de la temática del concurso, enriqueciendo así el diálogo y la conciencia colectiva sobre los desafíos ambientales.
- Reconocer y promover el desarrollo del talento artístico de dibujo y pintura en la Provincia.

V. CATEGORÍA Y PARTICIPANTES

La primera edición del Concurso de Dibujo y Pintura de la UNDC 2025, denominado "ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE", considera tres categorías:

Tabla N° 1: Categorías del Concurso de Dibujo y Pintura de la UNDC 2025

CATEGORÍA	PARTICIPANTES	¿DE QUÉ TRATA?	¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?
I	Estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Cañete.	Los dibujos que se presenten deben comunicar acciones para el cuidado del agua de nuestro río Cañete.	Estudiantes, egresados, colaboradores administrativos y docentes de la UNDC, así como el público en general mayores de edad, pueden participar en el concurso.
II	Colaboradores administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Cañete.		
III	Público en general.		



VI. PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN

- La participación es individual.
- Se permite la presentación de un solo trabajo por participante.
- Se permite el uso de técnica libre y una variedad de materiales, incluyendo lápices, crayolas, temperas, acuarelas, plumones o pintura.
- El soporte debe ser de papel boom o cartulina en tamaño A4.
- Los trabajos deben ser originales y no haber sido presentados en otros concursos previamente.

VII. EJE TEMÁTICO DEL CONCURSO

La temática del concurso se centra en la "ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE". Los participantes deben expresar mediante su arte la relevancia de preservar y proteger el agua de este recurso natural vital para la vida y el ambiente en la Provincia de Cañete.

VIII. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- Para participar en el concurso, los interesados deben completar y enviar el formulario de inscripción, el cual está disponible en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdZ6q8evUDKVlo5wy4XDHGSvdrGC-Xlkh8j0bBhLD2TIBRW4Q/viewform?usp=sf_link

- La inscripción es gratuita y estará disponible desde el 14 al 19 de marzo de 2025, hasta las 5:00 p. m.
- Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página web: <https://portal.undc.edu.pe/>
- Pueden participar en el concurso estudiantes, egresados, colaboradores administrativos y docentes de la UNDC, así como el público en general mayores de edad.



Tabla N° 2: Datos obligatorios que deben registrarse durante el proceso de inscripción

N°	Información obligatoria de cada participante
1	Nombres y Apellidos
2	Fotografía personal que muestre el rostro en formato JPG
3	Número de DNI
4	Fotografía del anverso y reverso del DNI en formato PDF
4	Número de teléfono móvil
5	Correo electrónico
6	Dirección de domicilio
7	Categoría: I, II, III (Ver Tabla N° 1)
8	Título del trabajo artístico
9	Dos fotografías del participante que evidencien el desarrollo del proceso artístico en formato JPG
10	Trabajo artístico en formato PDF
11	Carta de autorización de exposición del trabajo artístico

Todos los datos son de carácter obligatorio, el no registro de alguno de los requerimientos en el formulario será causal de eliminación de la postulación sin opción a apelación.



IX. COMITÉ EVALUADOR

La UNDC, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), ha constituido el comité evaluador del presente concurso. Este equipo será responsable de evaluar los trabajos artísticos presentados según las categorías, que cumplan con el único eje temático del concurso: ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE.

El comité está conformado por un representante de las siguientes Escuelas Profesionales de la UNDC:

- Escuela Profesional de Agronomía
- Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

Además, se contará con la participación de un representante de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU).

X. CALIFICACIÓN

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDC, luego de verificar que los trabajos presentados cuentan con todos los requisitos requeridos en las bases, enviará al Comité Evaluador los trabajos artísticos para que proceda con el proceso de calificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad Creatividad
- Expresión del verdadero sentido del tema

La nota mínima aprobatoria es de 16, de no encontrarse trabajos que tengan la nota mínima aprobatoria, se declarará desierto la categoría de participación.

El fallo del Comité Evaluador será inapelable.



XI. DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO Y PREMIOS

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDC hará entrega de un diploma de reconocimiento a los 3 primeros puestos de todas las categorías del II Concurso de Dibujo y Pintura de la UNDC 2025, denominado: "ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE".

Los trabajos ganadores de las tres categorías serán publicados en la página de la UNDC y para su mayor visibilidad se compartirá un post en las redes sociales que dirija a los usuarios a la exposición de dichos trabajos.

Además, se entregará un kit ambiental a cada ganador en las diferentes categorías.

XII. CRONOGRAMA

Tabla N° 3: Cronograma del Concurso de Dibujo y Pintura

ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHA
Primera	Lanzamiento Oficial	13 de marzo
Segunda	Proceso de inscripción y recepción de trabajos artísticos	14 al 19 de marzo
Tercera	Evaluación de trabajos	20 de marzo
Cuarta	Declaratoria de ganadores al cierre del Webinar: "GESTION SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE: RETOS ACTUALES Y PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO" Horario: 8:30 a. m. - 10:00 a. m. Enlace de acceso: meet.google.com/uhr-ipjs-evn	21 de marzo



XIII. CESIÓN DE DERECHOS DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Con su inscripción en el Concurso, los participantes en las categorías convocadas aceptan las bases establecidas y ceden automáticamente a la UNDC, de manera no exclusiva y gratuita, los derechos de reproducción, comunicación al público, difusión, distribución y transmisión sobre sus obras. Al ejercer los derechos cedidos, la UNDC se compromete a indicar el nombre del respectivo autor. La UNDC tiene la potestad de decidir sobre qué obras ejercer o no los derechos cedidos.

La cesión de derechos de las obras (trabajos presentados) se efectúa por el plazo hasta que estas pasen al dominio público. Esta cesión de derechos se extiende tanto al ámbito territorial nacional como internacional.

XIV. ANEXO

Anexo 1. Carta de autorización del participante por medio del cual brinda su consentimiento para ceder los derechos del trabajo presentado a la UNDC.



ANEXO 1

CARTA DE AUTORIZACIÓN

DE CONSENTIMIENTO PARA CEDER LOS DERECHOS DEL TRABAJO PRESENTADO EN EL I CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA DE LA UNDC 2025, DENOMINADO: "ACCIONES IMPORTANTES PARA EL CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL RÍO CAÑETE

Yo,, identificado con DNI N°, con domicilio en....., distrito del....., provincia de, departamento de; ratifico mi consentimiento para ceder los derechos del trabajo presentado en el I Concurso de Dibujo y Pintura de la UNDC 2025, denominado: "Importancia del Cuidado del Agua de Nuestro Río Cañete".

Declaro estar plenamente informado(a) de las bases del concurso y acepto ceder los derechos de los trabajos presentados a la UNDC, para su difusión y reproducción, autorizando a la UNDC a difundir mi nombre en relación con dichos trabajos.

Para dejar constancia de lo anterior, firmo este documento en señal de conformidad.

San Vicente de Cañete,..... dede 2025

.....
Nombres y Apellidos:

DNI N°:

Celular:

Correo Electrónico: